

Handwritten signature and date: 23/06/2023 11:50

JUAN CAMILO PINEDA RICARDO
ABOGADO



Señor.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SEGOVIA.

E.S.D.

REFERENCIA: Pertenencia.

DEMANDANTE: CRISTIAN CAMILO JARAMILLO Y OTROS.

DEMANDADO: ADELAIDA SUAREZ MARULANDA, ALEIDA DEL SOCORRO SUAREZ MARULANDA, DIANA CATALINA SUAREZ MARULANDA y ELVIA DE JESUS SUAREZ MARULANDA y PERSONAS INDETERMINADAS.

RADICADO: 2022-444.

ASUNTO: CONTESTACION DE LA DEMANDA.

JUAN CAMILO PINEDA RICARDO, con c.c. 1.038.097.560 y T.P: 230.217 del CSJ, mayor de edad, abogado en ejercicio actuando como curador Ad-Litem de las personas determinadas e indeterminadas que se crean con derecho, nombrado mediante oficio 0974 del 24 de mayo de 2023, presento escrito contestación de la demanda.

A LOS HECHOS.

PRIMERO: ES CIERTO: Este hecho se aportó documento que refiere lo dicho.

SEGUNDO: NO ME CONSTA: Este hecho el cual narra la posesión material de un predio debe ser demostrado en el proceso.

TERCERO: NO ME CONSTA: Este hecho debe demostrarse en el proceso con la inspección judicial.

CUARTO: NO ME CONSTA: Este hecho debe demostrarse en el proceso con la inspección judicial.

QUINTO: ES CIERTO: Este hecho se aporta documento que lo acredita.

SEXTO: NO ME CONSTA: Este hecho debe demostrarse en el proceso con la inspección judicial.

SEPTIMO: NO ME CONSTA: Este hecho el cual narra la posesión material de un predio debe ser demostrado en el proceso.

OCTAVO: NO ME CONSTA: Este hecho el cual narra la posesión material de un predio debe ser demostrado en el proceso.

A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA:

Me acojo a lo demostrado en el debate probatorio y a la sentencia del despacho.



DERECHO.

Los derechos de este proceso son: los Art. 375 y ss, del código general del proceso.

PRUEBAS.

Téngase como pruebas las aportadas en la demanda principal.

INTERROGATORIO DE PARTE.

Solicito al señor juez, interrogatorio de parte de la demandante.

NOTIFICACIONES.

Recibiré notificaciones en su despacho en la CLL 49 Nro. 50-21 of. 2506, Medellín.

E-mail. Camilopr18@gmail.com

Agradezco la atención prestada.

Atentamente.

JUAN CAMILO PINEDA RICARDO.

T.P: 230.217 CSJ.

C.c. 1.038.097.560.

E-mail. Camilopr18@gmail.com

CEL: 321 756 02 64.

CONSTANCIA: Segovia, Julio 4 de 2023. En la fecha anexo al proceso contestación de la demanda por parte del curador Ad-Litem doctor JUAN CAMILO PINEDA RICARDO, lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes. A. DESPACHO.

DORA T. CONSUEGRA A.
Notificadora

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Julio diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. 1363

RAD: 2022-00444-00

Por hacerse dentro del término concedido para ello, téngase en cuenta el pronunciamiento efectuado por el doctor JUAN CAMILO PINEDA RICARDO en su condición de Curador Ad-litem de los emplazados ADELAIDA SUAREZ MARULANDA, ALEIDA DEL SOCORRO SUAREZ MARULANDA, DIANA CATALINA SUAREZ MARULANDA, ELVIA DE JESUS SUAREZ MARULANDA y PERSONAS INDETERMINADAS.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO